"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
24 OCT 2017
RECIBIDO
Hora: ...... Firma: ......

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 351 - 2017

23 OCT 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Memorándum N° 722-2017/SERPAR-LIMA/SG/SGD/MML, de fecha 09 de octubre de 2017, sobre Descanso Físico Vacacional, emitido por la Subgerencia de Gestión Documentaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Subgerencia de Gestión Documentaria, pone de conocimiento que el señor **ÓSCAR ARMANDO CARBAJAL MARAVÍ**, servidor adscrito al Decreto Legislativo N° 276, hará efectivo su descanso físico vacacional a partir del 01 al 15 de octubre del presente año;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas del personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; por lo que es necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, a César Rubeli Montañez León, Apoyo Administrativo de la Subgerencia de Gestión Documentaria, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° estipula lo siguiente: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción*";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, el Decreto Legislativo N° 1057; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SERVICIO DE PARQUES V°B° Dennis Alberto Morales Cárdenas GERENTE Gerencia de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis Alberto Maraví Acosta SUB GERENTE Subgerencia de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 01 al 15 de octubre de 2017, a **CÉSAR RUBELI MONTAÑEZ LEÓN**, las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Subgerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, con retención a su cargo, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°. SGD-349
A: ......
Para Conocimiento y fines cumplo con
Transcribir: ...... 24 OCT 2017
N° ...... de Fecha ......
Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria